



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO
MUNICIPAL DE SAN MARCOS - SUCRE.**

Código N°. 70-708-40-89-001

RAD, 70-708-40-89-001 2018-00017-00
San Marcos, Trece (13) de septiembre de dos mil veintiuno

Vista el expediente que antecede, se

CONSIDERACIONES:

Es el momento procesal para nombrar Curador Ad-litem para que represente al demandado **GILMA ROSA AGUAS DE ARRIETA C.C. N° 23.096.794** y **PERSONAS DETERMINADAS E INDETERMINADAS**. Por estar vencido el término de emplazamiento para que compareciera al proceso conforme lo establece el artículo 108 Y 293 del C. G. P por lo anteriormente expuesto este Juzgado.

En vista de lo anterior el juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: Nómbrase de la lista oficial de Auxiliares de la Justicia, Curador Ad-litem, a los doctores JAIRO SERRANO, LEONOR DEL CARMEN RODRIGUEZ AMAYA, JOSE DAVID PRASCA PATERNINA, Quien es abogado y ejerce la profesión habitualmente en el municipio de San Marcos Sucre a quien se les comunicará esta designación a la dirección que aparece en la Lista de Auxiliares de la Justicia, y córrasele traslado de la demanda por el termino de diez (10). Del admisorio de demanda de fecha Trece de agosto de dos mil diecinueve 2019, Veintiséis de enero de dos mil dieciocho. Proceso Verbal Especial de Posesión Informándole del nombramiento por el medio más expedito manifestándole que este es de forzosa aceptación, no genera honorarios y que debe comparecer al Juzgado dentro de los tres días siguientes al recibo de la comunicación para tomar posesión del cargo, asumirá la personería del demandado **GILMA ROSA AGUAS DE ARRIETA C.C. N° 23.096.794** y **PERSONAS DETERMINADAS E INDETERMINADAS**, en el curso de este proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Lu3 Quintero Yepez
LUZ ESTHER QUINTERO YEPEZ

JUEZ PRIMERO PROMISCOUO MUNICIPAL DE SAN MARCOS